



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2022-00311-00
DEMANDANTE: Noe Humberto Urrea Olarte y otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

REQUIERE

Previo continuar con el trámite del proceso, el Despacho requiere al apoderado de la Policía Nacional para que remita de forma completa la contestación de la demanda, puesto que la aportada dentro del término legal se allegó en 9 folios, evidenciándose incompleta.

Para lo anterior, se le concede el término de 5 días siguientes a la notificación de esta providencia. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del CGP y el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021, se deberá remitir copia de la demanda al correo de notificaciones de los demandantes (josemojicaabogado@hotmail.com).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA**

SR



**JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
Sección Tercera**

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 6 de junio de 2023, fue notificada en el ESTADO No. 16 del 7 de junio de 2023.

**Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaria**

Firmado Por:
Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **917763f1100729679bc43b51091b2d176dd306f3236de2f7e68de47cfe540d1c**

Documento generado en 06/06/2023 06:42:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>